

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

#### Resolución

N	ú	m	P	r	n	•

**Referencia:** RENOVAR EL REC. OF. MAG. EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA - UN DE TUCUMÁN - EX-2021-24400182 - - APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 256 del 14 de julio de 2022, el Expediente EX-2021-24400182-APN-DAC#CONEAU, y

### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 2240/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 912 del 24 de abril de 2015.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 256 del 14 de julio de 2022 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa una recomendación para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521. Art. 41.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU Nº 256 del 14 de julio de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-121549775-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 256 del 14 de julio de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán

# TÍTULO: MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA

# Requisitos de Ingreso:

-Poseer título de ingeniero (cualquier especialidad) o ser graduado en Ciencias Matemáticas, Informáticas, Naturales o Exactas de Universidades argentinas o extranjeras (de no menos de 5 años de duración).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL MODALIDAD DICTADO		OBS.
CURSOS OBLIGATORIOS				
Matemática Numérica Avanzada		80	Presencial	
Teoría General de Métodos Numéricos Computacionales en Ingeniería		80	Presencial	
Programación Científica		80	Presencial	
Álgebra Vectorial y Tensorial		80	Presencial	

CURSOS ELECTIVOS		
Cursos Electivos	 220	Presencial
Optimización en Ingeniería de Procesos	 60	Presencial
Indicadores de Falla en Medios Continuos y Estructuras	 35	Presencial
Control Avanzado de Procesos SISO	 80	Presencial
Teoría y Aplicación del Método de los Elementos Finitos en Análisis de Sólidos y Estructuras	 30	Presencial
Electromagnetismo Computacional	 60	Presencial
Mecánica del continuo sólido y poroso	 80	Presencial
Ciencia de Datos: herramientas y aplicaciones	 40	Presencial
Introducción a Redes Neuronales	 70	Presencial
Principios Generales sobre Radares y Aplicaciones en Geofísica Espacial	 40	Presencial
Física de la Ionósfera I	 60	Presencial
Las tormentas geomagnéticas, sus orígenes y su influencia en la Meteorología Espacial	 60	Presencial
Campo Magnético de la Tierra y Actividad Geomagnética	 40	Presencial
Métodos Numéricos Computacionales	 40	Presencial

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Avanzados en Sólidos				
Diseño de Experimentos y Análisis de		40	Presencial	
Datos			Fieseliciai	
Mecánica Computacional de Fluidos		40	Presencial	
Métodos de Reconstrucción de		40	Presencial	
Imágenes de Tomografía Computada	<b></b>		Fresencial	
Métodos Avanzados en Mecánica		60	Presencial	
Computacional de Fluido-mecánica	<b></b>		Fresencial	
Inferencia Estadística Lineal y sus		60	Presencial	
Aplicaciones			riesencial	
Relevamiento 3D to BIM: Teorías y		32	A Distancia	
aplicaciones			A DISIANCIA	

OTROS REQUISITOS					
Tutorías y Trabajos de Investigación		160			
TESIS		-			

TÍTULO: MAGÍSTER EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

## Hoja Adicional de Firmas Anexo

m	m	P	r	n	•

**Referencia:** EX-2021-24400182- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN-MG. EN MÉTODOS NUMÉRICOS Y COMPUTACIONALES EN INGENIERÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.